

RESOLUCION N 52 /2024

La Plata, 1 de OCTUBRE de 2024.-

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires de forma presencial e siendo las 13:05 horas, en sesión identificada con el número ID 756 8823 4857 con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

VISTO:

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 6 de octubre de 2024, el Reglamento Electoral y la intervención realizada por esta Junta Electoral a la Junta Electoral de Ituzaingó y:

CONSIDERANDO:

Que atento a la proximidad del día de la elección, deviene necesario el dictado de la presente a los efectos de ordenar los comicios en el distrito de Ituzaingó.

Que resulta necesario establecer un lugar de votación donde los afiliados a la Unión Cívica Radical del distrito puedan ejercer el derecho

Asimismo, resulta imperioso, tomar todas las medidas necesarias para dar transparencia y tranquilidad a los apoderados de las tres listas que van a participar, como ser la cantidad de mesas que va a haber en el distrito, entrega y división de los padrones en papel, urnas, sobres y fajas.

Disponer a tal efecto una reunión el día jueves a las 10:30 am en sede del comité provincia, con el pleno de esta Junta Electoral con los apoderados de las 3 listas para la organización del comicio.

Asimismo esta Junta nombra a uno de sus miembros en carácter de representante en el distrito para que el día de la elección proceda al control y fiscalización de la apertura del lugar de votación, normal funcionamiento de las mesas, escrutinio provisorio y definitivo en el distrito.

Por lo expuesto la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1º: Disponer como lugar de votación en el distrito de Ituzaingó la Escuela Secundaria N° 5, sita en calle Olazabal 870 entre Soler y Las Heras.

Artículo 2º: Convocar a los apoderados de las tres listas presentadas y oficializadas a una reunión organizativa el día jueves 3 de octubre a las 10:30 horas en el Comité de la Provincia sito en calle 51 entre 8 y 9.

Artículo 3º: Designar al miembro de esta Junta Electoral Diego Castellari como representante de esta en el distrito el día de la elección el que tendrá a su cargo al control y fiscalización de la apertura del lugar de votación, normal funcionamiento de las mesas, escrutinio provisorio y definitivo en el distrito.

Artículo 4º: notifique a los apoderados a los domicilios constituidos, publíquese.

Aprobado con el voto positivo de Carozzi Federico; Dario Lencina; Gerardo Campidoglio; Mario Carbonel y Diego Castellari.

